SESION N°05

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023

En Vicuña, 21 de febrero de 2023, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor alcalde Sr. Rafael Vera Castillo , y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e Invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GÓMEZ PASTÉN

SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

SR. CRISTIAN PINTO TORRES

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLOS

SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS

SRA. IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca Barraza	-Administrador Municipal
Sr. Luciano Zapata	-Asesor Jurídico
Sr. Pedro Caroca	-Departamento de Educación
Sr. Patricio Vergara	-Departamento de Educación
Sr. Cristian Pérez	-SECPLAN
Sr. Rodrigo Retamal	-SECPLAN
Srta. Francisca Rojas	-SECPLAN
Sr. Eduardo Fuentealba	-SECPLAN
Srta. Lorena Acevedo	-SECPLAN
Sr. Daniel Medina	-SECPLAN
Srta. Karla Salazar	-Seguridad Pública

INVITADOS: NO HAY.

Actúa como Secretaría Municipal la Srta. Lisbeth Espinoza Salazar

El señor Alcalde de Concejo, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo ordinario municipal de fecha 08 de febrero de 2023.
2. Correspondencia.
3. Solicitud de acuerdo de concejo para, la Transacción causa Rol O-25-2022, Caratulada Araya con Ilustre Municipalidad de Vicuña/**DEPARTAMENTO JURIDICO**
4. Solicitud acuerdo de concejo para, el aporte municipal al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Vicuña, correspondiente al año 2023, por valor de 448 UTM, equivalente al máximo legal de 4 UTM, por cada uno de los 112 socios en conformidad a la Ley N° 19.754.- / **BIENESTAR MUNICIPAL**
5. Solicitud de acuerdo de Concejo, para la Modificación Presupuestaria N°1 de Saldo Inicial de Caja / **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**
6. Solicitud de acuerdo de Concejo, para la Adquisición de 2.668 conjuntos de buzos escolares, compuesto cada uno de ellos, en una chaqueta/poleron y un pantalón, para los Alumnos de los Establecimientos Escolares de la Comuna de Vicuña, por un monto total de $ 64.114.820 (Sesenta y cuatro millones ciento catorce mil, ochocientos veinte pesos)./ **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**
7. Solicitud de acuerdo de Concejo, para la Modificación Presupuestaria N°1, Saldo Inicial de Caja / **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
8. Solicitud acuerdo de concejo para, la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "SPD Habilitación Espacio Público en Avda. Domingo Faustino Sarmiento, Vicuña", línea de financiamiento SUBDERE - PMU SEGURIDAD, por un monto de $74.999.999.-, de acuerdo a resolución exenta N°13497. / **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
9. Solicitud acuerdo de concejo para, la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "SPD Habilitación Plazoleta Población Tocopilla II, Comuna de Vicuña", línea de financiamiento SUBDERE - PMU SEGURIDAD, por un monto de $ 64.993.307.-, de acuerdo a resolución exenta N°13605. / **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

10. Solicitud acuerdo de concejo para, la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Villa Marquesa", financiamiento Municipal, por un monto de $40.000.000.-/ **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

11. Solicitud acuerdo de concejo para, la aprobación del Modelo de Gestión correspondiente al proyecto "Construcción Centro de Gestión de Residuos Sólidos, Vicuña", Código BIP: 40029810, para ser presentado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)./ **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

12. Solicita acuerdo de concejo para, anular acuerdo N°77 del año 2022, el cual aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2021, por monto de $37.560.000.- / **SEGURIDAD PÚBLICA**

13. Solicita acuerdo de concejo para anular acuerdo N°78 del año 2022, respecto a los contratos derivados de los procesos de contratación pública, emanados del convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Vicuña, para la ejecución del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2021, por un monto total de $ 37.560.000.- / **SEGURIDAD PÚBLICA**

14. Solicita acuerdo de concejo para, modificación del convenio, de fecha 31 de agosto de 2021, resolución exenta N°906 de fecha 27 de septiembre de 2021, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Vicuña, en el marco de la ejecución del Fondo Nacional de Seguridad Pública; a una suma total de $55.970.004./ **SEGURIDAD PÚBLICA**

15. Solicita acuerdo de concejo para suscribir los contratos derivados de los procesos de contratación pública, emanados del convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Vicuña, para la ejecución del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2021, por un monto total de $55.970.004. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 65°, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento./ **SEGURIDAD PÚBLICA**

16. Cuenta Alcalde

17. Puntos Varios

1.-ACTA ANTERIOR

El señor alcalde, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior de fecha 08 de febrero de 2023, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°43/2023/SECRETARÍA MUNICIPAL. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°04, de fecha 08/02/2023.-

2.- Correspondencia:

República de Chile
Sastre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA
ESTA CASTRANDO

NOTA INTERNA N° 29

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017
Orden de Servicio N°16 de 2016
Vicuña, 14 de Febrero del 2023

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludarlo muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las órdenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 04 al Viernes 10 de Febrero del 2023, ambos fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 18.695 y su Reglamento, corresponde; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, lo saluda atentamente

LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA
ERA CAMBIANDO

NOTA INTERNA N° 24

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017
Orden de Servicio N°16 de 2018
Vicuña, 20 de Febrero del 2023

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 11 al Viernes 17 de Febrero del 2023, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde consten las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente

LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

N° E294301 / 2023

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. N° 4.066/2021
REF. Nº 43.038/2022
UCE 813/2022

REMITE INFORME DE AUDITORÍA QUE INDICA.

LA SERENA, 3 de enero de 2023

Adjunto se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 276, de 2022, sobre auditoría a las transferencias corrientes al Sector Privado que realiza la Municipalidad de Vicuña a la Corporación Municipal de Turismo de Vicuña.

Cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
VICUÑA

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	HUGO SEGOVIA SABA
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	03/01/2023
Código validación	[illegible]
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

NOTA INTERNA

Nº
00050
FECHA
13/02/2023
SOLICITUD Nº
2023/0230
FECHA
31-01-2023

Vicuña, 13 de febrero de 2023

DE: JUAN PINTO CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
A: SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Junto con saludarla, cumplo con informar a usted, sobre el requerimiento contenido en el Memorando Nº16 de fecha 25 de enero del presente, sobre requerimiento de la Concejala Sra. Irene Ramos Romo, en que solicita regularizar calles y pasajes de la parte alta de Rivadavia.
En relación a lo expuesto, se puede informar que ese asentamiento es un loteo irregular de acuerdo normativa legal vigente, por lo cual no es posible a acceder por lo pronto a lo solicitado.
No obstante, es posible someterlo a regularización mediante la Ley Nº20.234, que permite regularizar las condiciones urbanísticas en los loteos existentes (materializados con anterioridad al 31 de diciembre de 2006), que está vigente hasta el 31 de enero de 2025.
Se sugiere que la Junta de Vecinos del sector, o a aquellos que esta designe, inicar los trámites pertinentes para materializar dicha situación.
La Dirección de Obras Municipales podrá dar la información necesaria a dicha organización, para lo cual deberá solicitar una reunión con el Director de Obras a fin de definir las pautas a seguir.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

EDUARDO VALENZUELA PALMA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

ERP/EVP

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Fiscalización Municipal

VICUÑA
ESTA CAMBIANDO

NOTA INTERNA: N° 73
ANT:
MAT.: Respuesta, Memorándum Nro. 11 de fecha 23.02.2023
VICUÑA, 17 Febrero del año 2023

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL.

DE: FISCALIZACION MUNICIPAL.

Junto con saludar cordialmente, por intermedio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de informar lo gestionado, en relación a la solicitud del Concejal Cristian Pinto Torres, que dice relación con la inquietud de los vecinos de Villa San Rafael por el desplazamiento de buses de una Agrícola que entra por calle Carlos Munizaga y salen por el pasaje Juan Francisco Cortés, se conversó con el presidente de la Junta de Vecinos Sr. Sotomayor y nos informa que los buses no causan tanto problema más que nada es la bulla que generan porque pasan temprano a buscar a los trabajadores además cabe señalar que no hay señalética de transito que prohíbe el paso de estos buses se conversó con Director de Tránsito, y nos informa que está en espera de informe técnico de la Oficina de Obras para si lo amerita poner señalética que prohíba la entrada de los buses al interior de la Villa.

Sin otro particular, saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD ★ INSPECCIÓN MUNICIPAL VICUÑA - ELQUI

WALTON TRONCOSO SAN MARTIN
FISCALIZACION MUNICIPAL

WTS
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal.
- Fiscalización Municipal
- Concejal Cristian Pinto T.

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 17/02/2023
Hora:

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Fiscalización Municipal

VICUÑA
ESTA CAMBIANDO

NOTA INTERNA: N° 72
ANT:
MAT.: Respuesta, Memorándum Nro. 08 de fecha 23.02.2023
VICUÑA, 17 Febrero del año 2023

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL.

DE: FISCALIZACION MUNICIPAL.

Junto con saludar cordialmente, por intermedio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de informar lo gestionado, en relación a la solicitud de la Concejala Caroll Alcayaga Callejas, que dice relación con la inquietud de los vecinos de Villa San Rafael por el desplazamiento de buses de una Agrícola que entra por calle Carlos Munizaga y salen por el pasaje Juan Francisco Cortés, con fecha 07 de Febrero se conversó con el presidente de la Junta de Vecinos Sr. Sotomayor y nos informa que los buses no causan tanto problema más que nada es la bulla que generan porque pasan temprano a buscar a los trabajadores además no hay señalética de transito que prohíba el paso de estos buses , nos comenta que estarían esperando informe técnico de DOM, según lo expuesto por Director de Tránsito para suprimir el paso de los buses.

Sin otro particular, saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD
INSPECCIÓN MUNICIPAL
VICUÑA - ELQUI

WINSTON TRONCOSO SAN MARTIN
FISCALIZACION MUNICIPAL

WTS
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal.
- Fiscalización Municipal
- Concejal Caroll Alcayaga G.

RECEPCIONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 17/02/2023
Hora:

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Fiscalización Municipal

VICUÑA
TIERRA CASTRADORA

NOTA INTERNA: N° 71
ANT:
MAT.: Respuesta, Memorándum Nro. 02 de fecha 12.02.2023
VICUÑA, 17 Febrero del año 2023

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE: FISCALIZACION MUNICIPAL.

Junto con saludar cordialmente, por intermedio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de informar lo gestionado, en relación a la solicitud del Concejal Kether Gómez Pasten, inserta en el memorándum 02 del 12 Enero 2023 informando los siguientes resultados.
Se ha Fiscalizado durante las semanas de Enero y Febrero los sitios eriazos de Calle Condell camino al cementerio no encontrando personas en dicho lugar y tampoco campamentos Gitanos como era la preocupación de vecinos, se seguirá vigilando el lugar en días posteriores

Sin otro particular, saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD * INSPECCIÓN MUNICIPAL * ILUSTRE VICUÑA

WALTON TRONCOSO SAN MARTIN
FISCALIZACION MUNICIPAL

WTS/LES/MRC
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal.
- Fiscalización Municipal
- Concejal Kether Gómez P.

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha 17/02/23
Hora

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA N° 25 /2023

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

PARA : SECRETARÍA MUNICIPAL.

FECHA : 16 DE FEBRERO DE 2023.

Junto con saludar, por medio de la presente, en relación al punto del Memorandum N°07, de fecha 23 de enero de 2023, mediante el cual se solicita información respecto al retiro del cierre perimetral en feria de artesanos y productoras "tren de artesanos ubicado en la Avenida Lés Delicias, del mismo modo, gestionar un diseño de proyecto que incluya un paseo peatonal desde el tren de artesanos hasta la aldea elquina, me permito informar que respecto al cierre perimetral, su retiro fue solicitado por los artesanos, ya que los regantes del canal Molino de Rivera, exigieron que el cierre se trasladara, esto con la finalidad de dejar el canal por fuera.

Con respecto a la propuesta mencionada sobre vincular el Tren de Artesanos con la Aldea Elquina, mediante un paseo peatonal, el año 2022 se postuló un proyecto al programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal del fondo de desarrollo local, en su área de mejoramiento de la seguridad ciudadana, denominado SPD Habilitación Espacio Público en Avda. Domingo Faustino Sarmiento, el cual fue aprobado, disponiendo la transferencia de recursos a la Municipalidad, como se indica en la Resolución exenta adjunta N°13497/2022

Este proyecto tiene como propósito recuperar un espacio en deterioro ubicado al costado sur de la Avenida Domingo Faustino Sarmiento, en la población Joaquín Vicuña, a modo de convertir el sector en un espacio de intercambio social y fomentar la tranquilidad y seguridad de los habitantes de la comuna, y de de los transeúntes que circulan entre las ferias artesanales Tren de artesanos y Aldea Elquina

RECEFCIONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha
Hora

Si bien el proyecto no considera un paseo peatonal, si contribuye a mejorar la seguridad del sector y asentar las bases para la futuras propuestas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

EDUARDO VALENZUELA PALMA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (s)

EVP/laa.
Distribución:
- SECRETARÍA MUNICIPAL (1)
- SECPLAN (1)

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA N° 009
ANT.: Memorándum N° 07.
MAT: Informa lo que indica.

Vicuña, 15 de Febrero de 2023

A : SECRETARIA MUNICIPAL

DE : SEBASTIAN VICUÑA VALDIVIA
ABOGADO UNIDAD JURIDICA

Junto con saludar muy cordialmente, en respuesta a su memorándum Nº 007, en donde solicita dar respuesta a lo solicitado por el Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, en la sesión ordinaria de fecha 23.01.2022.

Por lo anterior, cabe señalar que esta unidad informa lo siguiente:

- En respuesta a la consulta realizada por el Sr. Concejal, se informa que sobre el tema en cuestión, La Secretaria Comunal de Planificaciones, a través de su unidad de proyectos municipales, es la encargada de formular nuevos proyectos para mejoramientos de estos. Y una vez realizado este estudio, la unidad jurídica procede a realizar los trámites que le corresponden a esta unidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

VISTO BUENO
ABOGADO

SEBASTIAN VICUÑA VALDIVIA

NOTA INTERNA N° 010
ANT.:
MAT: Informa lo que indica.
Vicuña, 15 de Febrero de 2023

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : SEBASTIAN VICUÑA VALDIVIA
ASESOR JURIDICO

Junto con saludar muy cordialmente, en respuesta a su memorándum Nº 13 del 25 de enero de 2023, en donde solicita dar respuesta a lo solicitado por el Concejal Cristian Pinto Torres, en la sesión ordinaria de fecha 25.01.2023.

Por lo anterior, esta unidad informa lo siguiente:

- En respuesta a la consulta realizada por la Sra. Concejal, se informa que las copias de los acuerdos de concejos los certifica y entrega la Secretaria Municipal, conforme al artículo 20 de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, además de lo dispuesto en el artículo 13 letra D) y G) del Reglamento Interno y manual de funciones de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, sancionado con el decreto alcaldicio N° 5919 del 06 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

ABOGADO

SEBASTIAN VICUÑA VALDIVIA
ASESOR JURIDICO

SVV/mac.

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SEGURIDAD PÚBLICA

VICUÑA
ESTÁ CAMBIANDO

N.I: 14
ANT.:
MAT.: Respuesta MEMO N°16, Concejal Irene Ramos Romo.
VICUÑA, 07 FEB. 2023

DE : GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESENTE

Junto con saludar cordialmente y en relación al memorándum N°16, envío respuesta a la solicitud presentada por la concejal Irene Ramos Romo, correspondiente a la sesión de Concejo Ordinario de fecha 25 de enero de 2023, donde solicita gestionar el beneficio del agua potable a doña Carolina Martínez Martínez de la localidad de El Peral Mamalluca.

Comento que en virtud de vuestra solicitud, se informa que la señora Carolina Martínez Martínez, tomo contacto con la unidad de G.R.D el día 26 de enero de 2023, manifestando una necesidad manifiesta de agua potable; por ende se solicita autorización a través del informe de emergencia, desde el día 27 de enero al 10 de febrero, ya que posteriormente debe consolidar la documentación necesaria para postular de manera definitiva a la ruta hídrica a través del departamento de G.R.D.

Atento a sus comentarios, saluda atentamente a UD.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.

[illegible]
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Concejal Irene Ramos Romo
- Seguridad Pública.
- G.R.D Unidad de Emergencia Hídrica.

Formulario 22.1.2

NOTA INTERNA

N°
00040
FECHA
09-02-2023
SOLICITUD N°
2229/0235
FECHA
31-01-2023

ANT.: Memorandum N° 09 de fecha 23 de Enero 2023..

MAT.: Derivación de Memorandum.

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A: SR. EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1. Junto con saludar muy cordialmente, mediante el presente, adjunto remito a usted Memorandum N° 09 de fecha 23 de Enero del año en curso, en donde el concejal Kether Gomez Pasten, solicita información respecto a montículos de tierra que se encuentran en la Ruta 41, intersección cruce acceso a Colingasta, ya que durante el año 2022 se dejaron estos montículos complicando el paso de peatones y ciclistas.

2. Lo anterior a fin de ver la posibilidad de dar respuesta al presente requerimiento.

Sin otro particular.

JUAN PINTO CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

JPC/nca

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c. Secretaría Municipal
C.c. Dirección de Obras Municipales

NOTA INTERNA

N°
00041
FECHA
05-09-2023
SOLICITUD N°
2023/0337
FECHA
31-01-2023

ANT.: Memorandum N° 08 de fecha 12 de Enero 2023.

MAT.: Derivación de Memorandum.

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE VICUÑA

A: SR. CARLOS PEREZ TORRES
DIRECTOR DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

1. Junto con saludar muy cordialmente, mediante el presente, adjunto remito a usted Memorandum N° 08 de fecha 12 de Enero 2023, en donde la concejala Irene Ramos Flores, solicita instalar letreros con los nombres de los pasajes, en la Población Unión y Progreso de la localidad de El Durazno.

2. Lo anterior, a fin de ver la posibilidad de dar respuesta al presente requerimiento.

Sin otro particular.

JUAN PINTO CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

JPC/mca

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c. Secretaria Municipal
C.c. Dirección de Obras Municipales

NOTA INTERNA

Nº
00042
FECHA
03-02-2023
SOLICITUD Nº
2023/0242
FECHA
31-01-2023

ANT.: Memorandum Nº 01 de fecha 12 Enero 2023.

MAT.: Derivación de Memorandum.

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE VICUÑA

A: SR. CARLOS PEREZ TORRES
DIRECTOR DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

1. Junto con saludar muy cordialmente, mediante el presente, adjunto remito a usted Memorandum Nº 01 de fecha 12 de Enero del año en curso, en donde la concejala Miriam Rojas Cabello, solicita apoyo para los vecinos de la Población Los Jardines, ya que requieren la instalación de letreros de los pasajes de la población mencionada.

2. Lo anterior, a fin de ver la posibilidad de dar respuesta el presente requerimiento.

Sin otro particular.

JUAN PINTO CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

JPC/mca

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c. Secretaria
C.c. Dirección de Obras Municipales

3. **Solicitud de acuerdo de concejo para, la Transacción causa Rol O-25-2022, Caratulada Araya con Ilustre Municipalidad de Vicuña./ DEPARTAMENTO JURIDICO**

Como es habitual para este tipo de transacciones se corta el audio para discutir por dicha solicitud y se retoma para seguir con el siguiente punto de la tabla.

VOTACIÓN

ALCALDE	aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	aprueba

ACUERDO N°44/2023/DEPARTAMENTO JURÍDICO.- Se aprueba mediante votación unánime, la Transacción causa Rol O-25-2022, Caratulada Araya con Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto de $9.000.000.-

4. **Solicitud acuerdo de concejo para, el aporte municipal al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Vicuña, correspondiente al año 2023, por valor de 448 UTM, equivalente al máximo legal de 4 UTM, por cada uno de los 112 socios en conformidad a la Ley N° 19.754.- / BIENESTAR MUNICIPAL**

Comienza su exposición Cristian Pérez presidente de Bienestar Municipal, acompañado por el señor Segundo Redondo y la señora Jennifer, quienes también forman parte de esta relevante entidad, así como la señora María López y la señora Camila Flores, quienes desempeñan un papel fundamental en la operación de este bienestar.

Como es costumbre, cada año comparecen ante el concejo municipal con el objetivo de solicitar los recursos necesarios para el funcionamiento y mejora de los servicios que ofrece el Bienestar Municipal. Su principal objetivo es mejorar las condiciones de vida de los afiliados y sus familias, para lo cual es esencial contar con los recursos económicos adecuados.

En esta ocasión, solicitan fondos para 112 socios, con una asignación equivalente de $247.816 por cada uno, lo que suma un total de $27.755.392 para el año 2023. Esta cifra se basa en un cálculo de cuatro Unidades Tributarias Mensuales (UTM), conforme a lo que establece la ley.

La presencia en este concejo municipal tiene como propósito obtener la aprobación de estos recursos, dependiendo, por supuesto, de la disponibilidad presupuestaria que el municipio pueda

ofrecer. Con estos fondos, podrán continuar brindando los servicios que incluyen contribuciones para la salud, medicamentos, educación y préstamos de emergencia, los cuales son solicitados de manera habitual a través del Bienestar Municipal.

A lo anterior el alcalde agrega que la entidad en cuestión ha estado en funciones durante la última década. A lo largo de dicho período, esta organización ha mantenido una colaboración continua con el Departamento de Bienestar, con el propósito de respaldar a los funcionarios del municipio, específicamente, aquellos que integran el personal contratado y el personal de planta, ya que son los potenciales beneficiarios de los programas de bienestar.

La concejala Caroll se abstiene por mantener relación sanguínea con parte de los beneficiados.

VOTACIÓN

ALCALDE	aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	abstiene
CONCEJAL IRENE RAMOS	aprueba

ACUERDO N°47/2023/BIENESTAR MUNICIPAL .- Se aprueba por mayoría de votos , el aporte municipal al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Vicuña, correspondiente al año 2023, por valor de 448 UTM, equivalente al máximo legal de $ 247.755.392, el que consiste a 4 UTM por cada uno de los 112 socios en conformidad a la Ley N° 19.754.

5. Solicitud de acuerdo de Concejo, para la Modificación Presupuestaria N°1 de Saldo Inicial de Caja / DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El Saldo Inicial de Caja del Departamento de Educación, para el año 2023, presenta diferencias y definiciones que se detallan a continuación:

1. El presupuesto de ingreso inicial refleja una diferencia de Saldo Inicial De Caja de $3.028.202.395.- El cual se determina de la siguiente forma:

Presupuesto	Valores
Presupuesto Inicial	$ 850.000.000.-
Actual	$ 3.878.202.395.-
Diferencia	$ 3.028.202.395.-

2. Lo expuesto en el punto N°1 muestran un mayor ingreso comparado con el Presupuesto Inicial ($3.028.202.395.-) que principalmente se explica y desglosa de la siguiente forma:

Ø Obligaciones Comprometidas Pendientes al 31-12-2022: por un Valor de $109.656.803.-

- Subvención Escolar Preferencial SEP $9.153.074.-
- Subvención General (DAEM) $15.227.008.-
- Subvención Proyecto Integración PIE $445.867.-
- Subvención Mantenimiento $21.139.276.-
- Subvención Pro retención $14.866.731.-
- Programa FAEP 2020 $48.229.847.-
- Ø Programa FAEP 2021 $595.000.-

Ø Subvenciones y Programas Pendientes de Ejecución al 31-12-2022: por un valor de $802.013.086.-

- Subvención Mantenimiento $117.455.899.-
- Subvención Pro Retención $61.889.896.-
- Programa Plan Equipamiento Técnico Liceo CRMC $71.062.754.-
- Programa Elige Vivir Sano en Tu Escuela $10.471.097.-
- Programa FAEP 2020 $49.654.631.-
- Programa FAEP 2021 $130.958.792.-
- Programa FAEP 2022 $129.255.067.-
- Programa Plan Incentivo al Retiro Docentes DAEM $231.264.950.-

Ø Acciones e Iniciativas comprometidas y no ejecutadas al 31-12-2022: por un valor de $590.445.667.-

- Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas $65.000.000.-

Adquisición de Buzos Escolares para todos los alumnos de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna (aprox.2.668.- Buzos)

- Materiales y Útiles de Aseo e Higiene $80.000.000.-

Insumos y Útiles de Protección personal y de Higiene para todos Establecimientos Educacionales (Alcohol, Jabón Desinfectante, Papel Higiénico, toallas de papel, etc., 10 meses aprox.)

- Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones $106.300.000.-

Mantenimiento y Mejoramiento de infraestructura (Sala de Clases) Escuela Neftalí Reyes Basoalto de la localidad de El Tambo.
Mantenimiento y Mejoramiento de infraestructura (Construcción de radier Multicancha) Colegio Joaquín Vicuña Larraín de la localidad de Vicuña
Mantenimiento y Mejoramiento de infraestructura (Rep. Pisos salas y pasillos, ventanales, cornisas, etc.) en salas Nivel Técnico Profesional Liceo Carlos Mondaca Cortés de la localidad de Vicuña.
Mantenimiento y Mejoramiento de infraestructura (Pintura Fachada) Escuela Edmundo Vidal Cárdenas de la localidad de Peralillo.

Mantenimiento y Mejoramiento de infraestructura (Rep. Pisos escalera y Techado Patio del Nivel Pre básica, etc.) en Escuela Juan Rendic de la localidad de Nueva Talcuna.

- Prestaciones Previsionales $115.000.000.-

Indemnizaciones Generales (Subvención General, SEP, PIE), Incentivos Al Retiro Docentes y Asistente de la Educación e Indemnizaciones Proceso de Traspaso Servicio Local de Educación

- Servicios Técnicos y Profesionales $50.000.000.-

Cancelación de Servicio de Auditoría Externa del Proceso de Traspaso de Establecimiento de Educación Municipal al Servicio Local de Educación (Auditoria Financiera y Actualización de Inventarios).
Cancelación de Servicio de Consultora Externa del Proceso de Selección de Director de Establecimiento de Educación Municipal de la comuna de Vicuña (Escuelas Neftalí Reyes Basoalto de El Tambo y escuela José Abelardo Núñez de San Isidro).

- Mobiliario y Otros $5.000.000.-

Adquisición de Mobiliario Escolar para Sala de Clases Escuela Edmundo Vidal Cárdenas de Peralillo (45 unidades aprox.).-

- Iniciativas de Inversión $169.145.667.-

Proyecto de Inversión Acceso Universal "Adquisición e Instalación ASCENSOR Escuela Lucila Godoy Alcayaga"; Proyecto de Inversión Acceso Universal "Adquisición e Instalación ASCENSOR Liceo Carlos Mondaca Cortés"; Proyecto de Inversión Ampliación Sala de Clases Escuela Edmundo Vidal Cárdenas de la Localidad de Peralillo; Proyecto de Conservación de Emergencia Colegio Joaquín Vicuña Larraín de Vicuña y Proyecto de Conservación de Emergencia Escuela José Abelardo Núñez de San Isidro

3.- Con respecto a los gastos el presupuesto refleja que el monto por deuda flotante se mantuvo producto a que se cancelaron los pagos comprometido al 31 de Diciembre de 2022, este resultado se llega de la siguiente forma:

Presupuesto	Valores
Presupuesto Inicial	$ 50.000.000.-
Actual	$ 0.-
Diferencia	$ 50.000.000.-

Con estos valores de mayores ingresos, menor gasto y mayor saldo de caja, dan un valor positivo a aplicar en el presupuesto de gastos de:

Presupuesto	Valores
Mayor Ingreso caja	$ 3.028.202.395.-
Menor deuda Flotante	$ 50.000.000.-
Mayor Ingreso	$ 3.078.202.395.-

Con estos valores se produce una Modificación Presupuestaria De Gastos por los siguientes valores y cuentas:

Cuenta	Nombre	Montos $
21.01	Personal de Planta	$ 350.000.000
21.02	Personal de Contrata	$ 217.000.000
21.03	Otras Remuneraciones	$ 150.000.000
22.01	Alimentos Bebidas	$ 26.261.400
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	$ 124.836.628
22.03	Combustibles y Lubricantes	$ 25.000.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	$ 539.601.372
22.05	Servicios Básicos	$ 50.000.750
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	$ 551.757.738
22.07	Publicidad y Difusión	$15.000.000
22.08	Servicios Generales	$ 96.247.350
22.09	Arriendos	$ 85.000.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 115.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	$ 25.000.000
23.01	Prestaciones Previsionales	$ 346.264.950
26.01	Devoluciones	$ 11.472.517
29.04	Mobiliario y Otros	$ 57.521.831
29.05	Máquinas y Equipos	$81.062.754
29.06	Equipos Informáticos	$ 42.029.438
31.02	Programas de Inversión	$ 169.145.667
TOTAL		$ 3.078.202.395

Una vez terminada la exposición y luego de preguntar y existen dudas, se procede a la votación.

Al momento de la votación, los concejales Rodrigo Alcayaga y Cristian Pinto expresaron su opinión. Aunque estaban a favor de aprobar la solicitud, manifestaron que consideraban que la compra y adquisición de uniformes para los estudiantes debió haberse realizado con anticipación. En este punto, mencionan que para esta fecha ya muchas familias habían adquirido los elementos necesarios para el inicio del año escolar.

VOTACIÓN

ALCALDE	aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	aprueba

ACUERDO N°45/2023/DEPARTAMENTO DE EDUCACION- Se aprueba mediante votación unánime, Modificación Presupuestaria N°1, saldo inicial de caja.

I. MUNICIPALIDA DE VICUÑA
DEPTO. DE EDUCACION

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N° 01

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE SALDO INICIAL DE CAJA
PRESUPUESTO AÑO 2023
PARA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

M$ 3.078.202

PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA	SUBSUBASIG.	Denominacion	Valor	3.078.202
21	01				Personal de Planta	350.000	
21	02				Personal de Contrata	217.000	
21	03				Otras Remuneraciones	150.000	
22	01				Alimentos Bebidas	26.261	
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	124.837	
22	03				Combustibles y lubricantes	25.000	
22	04				Materiales de Uso o Consumo	539.601	
22	05				Servicios Básicos	50.001	
22	06				Mantenimiento y Reparaciones	551.758	
22	07				Publicidad y Difusion	15.000	
22	08				Servicios Generales	96.247	
22	09				Arriendos	85.000	
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	115.000	
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	25.000	
23	01				Prestaciones Previsionales	346.285	
26	01				Devoluciones	11.473	
29	04				Mobiliario y Otros	57.522	
29	05				Maquinas y Equipos	81.069	
29	06				Equipos Informaticos	42.029	
31	02				Programas de Inversion	169.145	

PRESUPUESTO DE GASTOS - DISMINUYE

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA	SUBSUBASIG.	Denominacion	Valor	50.000
34	07				Deuda Flotante	50.000	

PRESUPUESTO DE INGRESOS - AUMENTAN

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA	SUBSUBASIG.	Denominacion	Valor	3.028.202
15					Saldo Inicial de Caja	3.028.202	

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS - AUMENTA	3.028.202	
PRESUPUESTO DE GASTOS - DISMINUYE	50.000	
PRESUPUESTO DE INGRESOS - DISMINUYE		
PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA		3.078.202
Totales	3.078.202	3.078.202

6. Solicitud de acuerdo de Concejo, para la Adquisición de 2.668 conjuntos de buzos escolares, compuesto cada uno de ellos, en una chaqueta/poleron y un pantalón, para los Alumnos de los Establecimientos Escolares de la Comuna de Vicuña, por un monto total de $ 64.114.820 (Sesenta y cuatro millones ciento catorce mil, ochocientos veinte pesos)./ DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sigue con su exposición el señor Pedro quien señala que su presencia en esta ocasión tiene como objetivo solicitar la adquisición de 2,668 buzos escolares destinados a todos los estudiantes de los establecimientos educacionales municipales en la comuna de Vicuña. Junto a la convocatoria realizada por el señor alcalde, se ha entregado un informe detallado a cada uno de los concejales. Este informe proporciona información precisa sobre las características de la compra de los buzos, incluyendo el nombre de cada establecimiento, la cantidad de buzos que se adquirirán por cada uno, la asignación de buses que serán financiados por la Asociación Escolar Preferencial en función de la cantidad de alumnos prioritarios y preferentes, así como la cantidad de alumnos que recibirán financiamiento a través de recursos generales. En resumen, se requieren 2,507 buzos con un costo total de $60.414.991 pesos financiados por la Subvención Escolar Preferencial y 161 buzos por un valor de $3.699.829 pesos financiados por recursos generales, lo que suma un total de $64.114.820 pesos.

La razón por la cual se presenta esta solicitud en este momento se debe a la ausencia de la aprobación de la modificación presupuestaria necesaria hasta la fecha. Por lo tanto, no se ha podido avanzar en la compra. Es relevante destacar el esfuerzo del equipo encargado de gestionar esta adquisición y de llevar a cabo visitas a los establecimientos educacionales. Los buzos serán confeccionados de acuerdo a los modelos específicos de cada establecimiento, incluyendo sus respectivas insignias. Las bases de licitación también se encuentran detalladas en el informe adjunto.

Se estima que para el 15 de marzo se contarán con las condiciones necesarias para llevar a cabo la adquisición. Durante el mes de diciembre, se efectuaron visitas a cada uno de los establecimientos educacionales con el propósito de informar a los directores sobre el proceso en curso.

La concejala Irene Ramos comenta que en caso de que aún no se haya realizado la compra del buzo, es relevante destacar que muchas personas estaban al tanto de esta situación y algunos estudiantes se inscribieron más tarde debido a la espera. No está claro si existe un plazo específico para los estudiantes o si se les permite asistir con ropa de un color adecuado a la escuela en caso de que no hayan adquirido el buzo.

A lo anterior el alcalde le señala que la consideración actual es la posibilidad de permitir que los estudiantes utilicen cualquier tipo de vestimenta en lugar del buzo hasta que estén disponibles. La intención es que los estudiantes vuelvan a utilizar el uniforme escolar correspondiente. Muchos vecinos han planteado dificultades económicas para adquirir los buzos, por lo que se ha tomado la decisión de ofrecer los buzos por parte de la entidad correspondiente. Hasta que los

buzos estén disponibles, no se exigirá a los estudiantes que los adquieran, ya que se les proporcionará este elemento de vestimenta. Esto asegurará que ningún padre tenga dificultades económicas para que su hijo pueda asistir a la escuela con el buzo necesario.

Don Pedro, deseo aclarar el siguiente punto. Por un lado, el Ministerio de Educación ha mostrado cierta flexibilidad, comprensiblemente debido a las circunstancias que enfrentamos, en cuanto al uso del uniforme escolar, el buzo y otros distintivos que los alumnos puedan preferir en su vestimenta. Sin embargo, a partir de este año, el Ministerio ha determinado que los estudiantes deben asistir con el uniforme, a pesar de que este no sea obligatorio en términos generales. La idea detrás de la entrega de este beneficio es asegurar que todos los estudiantes tengan acceso al uniforme correspondiente.

Sin nada más que agregar el alcalde llama a votación

Al momento de ejercer su voto el concejal Cristian Pinto le pregunta al señor Ángelo si el reglamento interno de cada colegio está sobre o bajo la autoridad del alcalde

Para responder esta pregunta Ángelo le señala que derecho al reglamento interno de cada colegio está establecido por el Ministerio de Educación, abarcando todas sus actividades, que generalmente se relacionan con las cuestiones educativas. Estas actividades están sujetas a la supervisión y aprobación con respecto a lo que dicta la normativa educativa. Si está consultando sobre un punto o una situación específica que el alcalde podría regular, esto debe revisarse de acuerdo con lo que establece el reglamento. Sin embargo, tal como mencionó Don Pedro, la sugerencia que ha prevalecido, especialmente después de la pandemia, es que los establecimientos educativos vuelvan a implementar el uso del uniforme escolar.

Para finalizar el concejal Pinto establece que no se está haciendo referencia únicamente al uniforme, sino que se está planteando la oportunidad de aprovechar la situación actual. Se ha notado que algunos apoderados buscan exceder los límites e incluso cuestionar la autoridad de los directores en algunas ocasiones. Cuando un estudiante es matriculado en un colegio, se acepta el reglamento interno que rige el comportamiento en ese establecimiento, similar a otras normas básicas como el corte de cabello o el mantenimiento de las uñas limpias. El uniforme escolar es solo una parte de estas normas específicas.

En la actualidad, se considera importante que los profesores, como se mencionaba anteriormente en una conversación con un colega antes de este diálogo, puedan recuperar la autoridad que en ocasiones han perdido. Además, los docentes deben asumir diversas responsabilidades, como interactuar con las autoridades policiales en cuestiones de seguridad. En este contexto, resulta esencial que las escuelas hagan valer su reglamento interno, lo que contribuirá a reducir la cantidad de alumnos que buscan ingresar a nuestras escuelas municipalizadas.

VOTACIÓN

ALCALDE	aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	aprueba

ACUERDO N°46/2022/DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- Se aprueba mediante votación unánime, la Adquisición de 2.668 conjuntos de buzos escolares, compuesto cada uno de ellos, en una chaqueta/poleron y un pantalón, para los Alumnos de los Establecimientos Escolares de la Comuna de Vicuña, por un monto total de $ 64.114. 820.-

7. Solicitud de acuerdo de Concejo, para la Modificación Presupuestaria N°1, Saldo Inicial de Caja / SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La señora Marcela comienza su exposición mencionando que el objetivo de esta presentación es actualizar la información sobre el estado de las finanzas municipales. El presupuesto se formuló en octubre del año anterior y fue sancionado por el concejo en diciembre. En ese momento, se proyecta un saldo de caja de $729.000.000. Sin embargo, de acuerdo con el informe financiero actual, el saldo inicial para este año es de 5.311.115.442 pesos. Esto significa que tenemos una diferencia de 4.500 millones de pesos que debemos reasignar.

Además, la cuenta de ingresos por percibir se proyectó en 24 millones de pesos, pero quedaron pendientes por cobrar $184.913.000. Por lo tanto, es necesario suplementar la cuenta con $161.000.000. En total, estaremos asignando $4.742.511, y estos se distribuirán de la siguiente manera:

- Personal de planta: $96.719.000.
- Personal de contrata: $22.179,000.
- Otras remuneraciones: $37.000.000.
- Combustible: $29.973.000.
- Materiales de uso y consumo: $10.000.000.
- Servicios básicos: $40.688.000.
- Mantenimiento y reparaciones en la gestión 1: $30.000.000.
- Mantenimiento y reparaciones en la gestión 2: $30.000.000.
- Publicidad e impresión: $5.000.000.
- Servicios generales: $249.761.000. Este aumento se debe a la contratación de nuevos servicios de mantenimiento de áreas verdes.
- Arriendos en la gestión 2: $28.000.000.
- Arriendos en la gestión 1: $12.000.000.

- Servicios financieros y de seguros: $35.840.000. Este aumento se debe a la adquisición de nuevos vehículos que llegarán este año.
- Transferencias corrientes en la gestión 2: $25.000.000 (subvenciones).
- Transferencias corrientes en la gestión: $668.000.000. Esto se debe al aumento autorizado en ambas corporaciones.
- Transferencias corrientes en el área 2: $15.000.000. En caso de existir subvenciones extraordinarias, se está suplementando esta cuenta.
- Transferencias corrientes de la gestión 4 (asistencia social): $25.000.000.
- Vehículos: La cuenta se suplementa con $266.500.000 debido a la licitación del camión recolector que aún está pendiente.
- Mobiliario: $60.000.000.
- Maquinaria: $73.300.000.
- Programas informáticos: $20.000.000
- Estudios por $86.500.000.
- Informe de mitigación de impacto vial: $25.000.000.
- Plan de inversión según la ley 20,378: $25.000.000.
- Plan de eficiencia energética comunal: $25.000.000.

En cuanto a las consultorías, estamos suplementando la cuenta en 239 millones de pesos. Esto incluye un saldo de arrastre de asistencia técnica para soluciones sanitarias en el Tambo por 30 millones, diseñó para la posta del Molle por 35 millones, asistencia técnica en obras de inversión por 20 millones, diseño del proyecto Cerro La Virgen por 42 millones, diseño de ingeniería para varios pavimentos por 80 millones y diseño de ingeniería para la reposición del pavimento de la Avenida de Las Delicias.

En la cuenta de terrenos, se asignan $112.800.000, que incluyen el aporte autorizado para el comité Renacer por $50.000.000

En la categoría de obras civiles, se destinan $3.065.587 pesos, que abarcan proyectos autorizados en años anteriores y detallados en el informe. Se incluyen proyectos nuevos, como la habilitación del espacio público en la Población Tocopilla 2 por $64.993.000 pesos, la habilitación del espacio público en la Avenida Domingo Faustino Sarmiento por $75.000.000, y otros proyectos relacionados con infraestructura comunal.

En equipos, se asignan $34.339.000 para la adquisición de generadores municipales y de emergencia.

Finalmente, en cuanto a la deuda flotante, consideramos 50 millones de pesos, pero quedaron pendientes $74.325.000, por lo que estamos suplementando la cuenta en $24.325.000.

Una vez finalizada la exposición el alcalde consulta si existen dudas o consultas, al no existir ninguna se procede a votar.

Durante la votación, el concejal Cristian plantea una pregunta relevante. Se refiere a la inquietud de los vecinos de la Población Gabriela Mistral, quienes se han acercado a él debido a la falta de información sobre las modificaciones previstas para el proyecto de la cancha Gabriela Mistral en dicha población. Hasta la fecha, no se ha brindado ninguna actualización al respecto. Por lo tanto, sería de gran importancia tener claridad sobre el estado actual de este proyecto y las razones detrás de la falta de información.

A lo que el alcalde le responde que una vez terminada la votación se le debe hacer la consulta a SECPLAN.

VOTACIÓN

ALCALDE	aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	aprueba

ACUERDO N°48/2023/ SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.- Se aprueba mediante votación unánime, Modificación Presupuestaria N°1, Saldo inicial de caja.

Modificación Presupuestaria N°1

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023- DECRETO N°6729 DE FECHA 14/12/2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M$

ITEMS	DETALLE	AREA	
15	Saldo Inicial de Caja	1	4.581.511
1210	Ingresos por Percibir	1	161.000
	TOTAL	M$	4.742.511

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M$

ITEMS	DETALLE	AREA	
215 21 01	Personal de planta	1	66.719
215 21 02	Personal de contrata	1	22.179
215 21 03	Otras remuneraciones	1	37.000
215 22 03	Combustible	2	29.973
215 22 04	Materiales de uso y consumo	2	10.000
215 22 05	Servicios básicos	2	40.688
215 22 06	Mantenimiento y reparaciones	1	30.000
215 22 06	Mantenimiento y reparaciones	2	30.000
215 22 07	Publicidad e impresión	2	5.000
215 22 08	Servicios generales	2	249.761
215 22 09	Arriendos	2	28.000
215 22 09	Arriendos	1	12.000
215 22 10	Servicios financieros y de seguros	1	35.840
215 24 01	Transferencias corrientes	2	25.000
215 24 01	Transferencias corrientes	6	69.000
215 24 01	Transferencias corrientes	2	15.000
215 24 01	Transferencias corrientes	4	25.000
215 29 03	Vehiculos	1	266.500
215 29 04	Mobiliario y otros	1	60.000
215 29 05	Maquinarias	1	73.500
215 29 07	Programas informáticos	1	20.000
215 31 01 001	Estudios	2	39.300
215 31 02 002	Consultorias	2	229.000
215 31 02 003	Terreno	2	112.800
215 31 02 004	Obras Civiles	2	3.065.587
215 31 02 006	Equipos	2	34.559
215 34 07	Deuda flotante	2	34.325
	TOTAL	M$	4.742.511

8. **Solicitud acuerdo de concejo para, la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "SPD Habilitación Espacio Público en Avda. Domingo Faustino Sarmiento, Vicuña", línea de financiamiento SUBDERE - PMU SEGURIDAD, por un monto de $74.999.999.-, de acuerdo a resolución exenta N°13497. / SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Expone Rodrigo de SECPLAN quien propone que este proyecto se basa en la comprensión de que existian recursos de la Subsecretaria de Prevención del Delito, que asignó un máximo de dos Programas de Mejoramiento Urbano (PMU) a cada uno de estos proyectos. Estos proyectos presentaban diversas tipologías, y los que teníamos ya estaban en proceso de desarrollo como parte de la recuperación del espacio en el área de seguridad.

Ingresamos especificamente al proyecto de recuperación del área donde se encuentra la Avenida Faustino Sarmiento. En la presentación, se muestran imágenes tanto diurnas como nocturnas del área que se pretende recuperar, incluyendo la zona donde se encuentra la toma de agua potable. Estos proyectos se trabajaron durante aproximadamente tres meses, el plazo que nos otorgaron para obtener la aprobación

Francisca Rojas de SECPLAN explica que este proyecto se centró en la habilitación de una plazoleta que se encontraba en estado de deterioro. El objetivo principal fue diseñar una serie de pavimentos que proporcionan una apariencia armoniosa a esta nueva área verde. Esto se logró mediante el uso de elementos como baldosas, cubren suelos, gravillas y malcillos. Además, se incluyó la instalación de una variedad de juegos, uno de ellos a través de una serie de cuerdas y otro en forma de carrusel inclusivo, garantizando así la accesibilidad universal.

En el diseño de este espacio público, se puso un énfasis especial en garantizar la accesibilidad universal. Se incorporaron dos rampas debido al desnivel significativo del terreno. También se consideraron bancos y papeleras como parte integral del proyecto. En resumen, esta rehabilitación de la plazoleta representa una mejora significativa en este espacio, que se encuentra justo frente a la Población O'Higgins.

Una vez terminada la exposición el concejal Kether planteó la pregunta sobre la adición de relleno en la zona debido al desnivel, a lo que Francisca respondió que en su lugar se instalará una rampa para nivelar el terreno, permitiendo así un acceso universal y un desplazamiento sin obstáculos. Luego, Kether cuestionó si la entrada del camión aljibe para el suministro de agua potable podría dañar las baldosas. Francisca aclaró que el camión aljibe accede desde otro punto, y este proyecto comienza después de la entrada de dicho camión, lo que asegura que las baldosas no se vean afectadas. Con estas aclaraciones, se procedió a la votación.

Por último don Kether planteó la posibilidad de revitalizar el espacio desde el artesano hasta el punto limpio de la PDI, conocido como el Tren Elquino, mediante la postulación de un proyecto o la asignación de recursos municipales. Sugirió que, además de los juegos infantiles instalados, podrían realizarse mejoras en esta zona. El alcalde respondió afirmativamente y explicó que ya

están trabajando en un proyecto para mejorar la entrada a Vicuña, licitando la parte sur con fondos municipales y esperando la aprobación para la parte norte. Confirmó el compromiso de la administración con la mejora de las áreas verdes

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°49/2023/ SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.- Se aprueba mediante votación unánime, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "SPD Habilitación Espacio Público en Avda. Domingo Faustino Sarmiento, Vicuña", línea de financiamiento SUBDERE - PMU SEGURIDAD, por un monto de $74.999.999.-, de acuerdo a resolución exenta N°13497.

9. Solicitud acuerdo de concejo para, la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "SPD Habilitación Plazoleta Población Tocopilla II, Comuna de Vicuña", línea de financiamiento SUBDERE - PMU SEGURIDAD, por un monto de $ 64.993.307.-, de acuerdo a resolución exenta N°13605. / SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Rodrigo explicó que, al igual que en el proyecto anterior, se definió intervenir en dos áreas con estos recursos. Destacó que este proyecto era un anhelo de la población Tocopilla II que había sido solicitado en varios años, y con los recursos disponibles y el equipo adecuado, ahora era posible llevarlo a cabo. Mostró la ubicación del proyecto, que se extiende desde la multicancha hasta los juegos infantiles, una zona que la comunidad de Copilla deseaba recuperar. Acompañando la presentación, la arquitecta Lorena detalló que el proyecto de habilitación de la plazoleta en el asiento de Tocopilla II abarca una superficie total de 625 metros cuadrados. Actualmente, esta zona cuenta solo con una luminaria y un juego infantil, careciendo de accesibilidad universal y otros equipamientos. El proyecto incluye la creación de un sendero peatonal con baldosas de diseño accesible, la instalación de un columpio con accesibilidad universal, un juego de cuerdas, y la conservación del juego existente con un sombreadero. Además, se incorporarán jardineras y áreas ajardinadas con pavimentos de piedras de colores, y se establecerá un cerco para proteger el área verde. También se instalarán cinco luminarias adicionales, escaños adaptados para sillas de ruedas y basureros.

El concejal Kether hace una sugerencia basada en el proyecto anterior y señala que sería provechoso considerar la instalación de futuros juegos infantiles cuando se cuente con recursos municipales. Esta idea se plantea como una opción a tener en cuenta para futuras instalaciones, esperando que se utilice de manera efectiva. El concejal Rodrigo, por su parte, se compromete a solicitar una revisión del estado de la multicancha cercana. A pesar de los esfuerzos previos de reparación, lamentablemente, algunas personas siguen causando daños para ingresar. Se espera que se pueda intervenir en este espacio en un futuro cercano.
Sin nada más que agregar se procede a votar.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°50/2023/ SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.- Se aprueba mediante votación unánime, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "SPD Habilitación Plazoleta Población Tocopilla II, Comuna de Vicuña", línea de financiamiento SUBDERE - PMU SEGURIDAD, por un monto de $ 64.993.307.-, de acuerdo a resolución exenta N°13605.-

10. Solicitud acuerdo de concejo para, la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Villa Marquesa", financiamiento Municipal, por un monto de $40.000.000.-/ SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Rodrigo señaló que durante el proceso de solicitud de este proyecto, intentaron materializarlo a través del fondo SUBDERE, pero se encontraron con dificultades debido a que la concesión de uso gratuito de bienes nacionales tiene una duración de 5 años. La guía operativa exige que la concesión se extienda al menos a 15 años, lo que no les permitía avanzar en ese sentido. Por lo tanto, la junta de vecinos y la administración tomaron la decisión de financiarlo con recursos municipales. Rodrigo compartió el diseño del proyecto, que también estaba disponible para los concejales, mostrando la distribución que incluirá un baño universal, una cocina y un salón donde podrán llevar a cabo sus actividades. Destacó que este nuevo espacio será considerablemente más amplio que su sede actual. Además, presentó imágenes de las elevaciones que se realizarán en los costados y el frente, así como el cierre con paneles de acero que proporcionará visibilidad desde el exterior.

Sin ninguna duda existente, se procede a votar

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°51/2023/ SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.- Se aprueba mediante votación unánime, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Sede Social Villa Marquesa", financiamiento municipal, por un monto de $40.000.000.-

11. Solicitud acuerdo de concejo para, la aprobación del Modelo de Gestión correspondiente al proyecto "Construcción Centro de Gestión de Residuos Sólidos, Vicuña", Código BIP: 40029810, para ser presentado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)./ SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Eduardo comienza su exposición señalando que están allí para solicitar la aprobación del modelo de gestión de la estación de transferencia que están postulando. Antes de pasar la palabra a Daniel para que explique en qué consiste el modelo, se destacó que este proyecto es crucial debido al problema de los residuos sólidos domiciliarios que afecta no solo a la región, sino a todo el país. Se mencionó que un extenso estudio realizado por la corporación productiva a través de una consultora evaluó diversas alternativas de solución, tomando en cuenta factores como la geografía de cada comuna, la composición de los residuos, la población y otras variables. Se concluyó que la mejor alternativa para Vicuña y otras comunas es la implementación de una estación de transferencia, que reduce el volumen de residuos antes de depositarlos en un lugar oficialmente definido.

Se informó que hace varios años se solicitó asistencia técnica para desarrollar el proyecto de pre factibilidad. Actualmente, están en la etapa de obtener los recursos, aproximadamente 360 millones de pesos, del gobierno regional para financiar el diseño definitivo y la ingeniería de detalle, así como los aspectos financieros del proyecto. Se destacó que Vicuña es una de las pocas comunas en esta etapa avanzada de búsqueda de soluciones para la gestión de residuos y que están comprometidos con cumplir con la legislación vigente.

Sigue con la exposición Daniel que indica que se recopilaron estos antecedentes con el propósito de respaldar el proyecto actual en diseño. El Ministerio de Desarrollo Social será el encargado de revisar este proyecto, que ha experimentado modificaciones desde la última reunión en septiembre, donde se aprobó el compromiso de compra del terreno.

Además, se destacó un dato importante que surgió de un estudio realizado por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo: la caracterización de los residuos en la comuna. Se tomaron 16 muestras que incluyeron embalajes y productos como baterías y neumáticos. Como parte de la gestión integral del recibo, también se está trabajando en fomentar el reciclaje para reducir la cantidad de residuos que van al vertedero, así como aumentar las tasas de recolección.

Se expresó agradecimiento al equipo del Punto Libre por su valioso apoyo. Además, se mencionó que se ha obtenido el modelo de gestión de la empresa constructora, que ha desarrollado estaciones de transferencia, a partir de un estudio detallado que incluye datos sobre la población, la población flotante y la generación de residuos.

Se evaluaron diversas alternativas, incluyendo la disposición en un relleno sanitario, de acuerdo con la normativa vigente que prioriza los rellenos sanitarios sobre los vertederos. Después de un análisis exhaustivo, se determinó que la estación de transferencia es la opción más eficiente en términos de costo-beneficio y eficiencia del sistema.

La operación de esta estación de transferencia estará a cargo de la Municipalidad de Vicuña, y el financiamiento provendrá del gobierno regional y la SUBDERE. La entrada estará equipada con una báscula que actualmente se está modificando, y se utilizará para registrar el peso de entrada y salida de los camiones, lo que determinará los costos correspondientes. También se inspeccionarán los camiones, especialmente aquellos que transporten residuos peligrosos o reciclables.

La estación de transferencia contará con espacio para dos camiones, un galpón de transvase, un área de lavado, estacionamiento y un patio de maniobra para los camiones de 80 metros cúbicos. Habrá un control de inspección en el lugar para garantizar la seguridad y el cumplimiento de los estándares ambientales.

Además, se considerará un personal operativo, que incluirá un jefe de planta, dos empleados para los camiones grandes y otros empleados para los galpones. A medida que aumente la generación de residuos, se requerirá más personal y camiones para mantener el funcionamiento adecuado de la estación de transferencia en el futuro.

El alcalde pregunta si existe algún tipo de comentarios sobre el tema.
El concejal Cristian Pinto plantea una consulta importante en relación con el estudio que se está llevando a cabo en la empresa. La pregunta se centra en si tienen información sobre la cantidad de residuos que se generan diariamente en la zona donde operan y, además, si disponen de datos acerca de la población en las comunas de Vicuña y Paihuano. Esto es relevante ya que el proyecto abarca ambas comunidades.

En referencia a lo mencionado anteriormente, se le indica que la información fundamental utilizada para llevar a cabo todos los cálculos de ingeniería preliminares está disponible y puede ser proporcionada a los concejales. Se trata de un resumen del estudio que proyecta los datos a

un horizonte de 30 años. Es importante señalar que este estudio tiene en cuenta el crecimiento de la población y arroja una estimación de 1,2 kg de residuos por habitante en la actualidad. Además, como mencionó Daniel, este resumen incluye información detallada sobre la composición de los residuos, y todas estas estadísticas están accesibles en la plataforma del Ministerio de Medio Ambiente.

El concejal Kether señala que es importante centrarse en un aspecto fundamental. Lamentablemente, están bastante alejados de las principales plantas de reciclaje y de las empresas que producen productos reciclados. Al observar la caracterización de los residuos presentada, se nota que la mayor parte corresponde a materia orgánica. Esto refleja el esfuerzo realizado hasta ahora con respecto a los puntos limpios, y se considera que esta línea debe seguir fortaleciéndose.

Además, sugiere al alcalde considerar la posibilidad de establecer más puntos limpios en la comuna. Actualmente, el punto limpio en el centro cerca del "Techado", funciona muy bien gracias al compromiso de los vecinos y al esfuerzo de los funcionarios municipales. Sin embargo, se podría explorar la opción de tener puntos limpios en otras áreas, como la costa o la cordillera, lo que requeriría una mayor contratación de personal y una logística adecuada.

Toma la palabra el concejal Rodrigo Alcayaga quien menciona que en primer lugar, le gustaría señalar que hubiera preferido abordar este tema en una comisión de infraestructura o medio ambiente, ya que ambos aspectos están involucrados, y la presidenta de ambas comisiones parece ser la indicada para coordinar esto.

Aunque considera que la presentación es sólida y que la idea está bien planteada, Rodrigo opina que el enfoque no debe ser la mera transferencia, sino el reciclaje. En la presentación se mostró un gráfico que indicaba que en Vicuña, aproximadamente, se generan más de 2 kilos de residuos por persona, según señalaron, aunque después rectificaron a 1.200 gramos. Sin embargo, le parece relevante preguntarse si estos datos excluyen el reciclaje. Rodrigo explica su punto de vista: la gestión de residuos en la actualidad es un negocio que puede ayudar al medio ambiente.

Se está entregando este negocio, a través de los puntos limpios, a entidades privadas, cuando en realidad materiales como el vidrio, el cartón, la lata y los neumáticos ya no son simplemente basura, sino oportunidades de negocio. Debe considerarse ser parte de la solución y no del problema, que en este caso sería la simple transferencia de residuos. Esto es relevante porque el Panul también debe tener su impacto contabilizado.

En este sentido, sería innovador considerar la posibilidad de un proyecto de planta de reciclaje. Es importante recordar que dicho concejal votó en contra de la adquisición del terreno junto al vertedero por varias razones. En primer lugar, considera que Vicuña tiene potencial de crecimiento en esa área. En segundo lugar, no se ha contemplado la inversión en la ruta hacia el vertedero, donde ahora están hablando de camiones de alto tonelaje, muy diferentes a los camiones de recolección domiciliaria.

Hay varios aspectos a considerar, y el concejal Rodrigo cree que no es una mala idea postularse para una planta de reciclaje. Esto permitiría generar ingresos a través del reciclaje y, en su opinión, es la dirección en la que se debe avanzar.

En respuesta a lo expuesto por el concejal, Eduardo pone énfasis en un par de puntos. En este momento, la tasa de reciclaje apenas alcanza el 3% o 4% en la región. Eduardo considera que es fundamental comprender que esperar un cambio cultural para resolver el problema de la basura llevaría mucho tiempo. Mientras tanto, se plantea la pregunta de qué hacer con la basura que se está acumulando en lugar de gestionarla adecuadamente.

También desea aclarar un tema que enfrentan con frecuencia: la dificultad de que vengan a recoger los residuos que tienen. En ocasiones, parece casi imposible que se los lleven. Como pueden observar en el punto limpio, el valor de los desechos aumenta a medida que están más lejos de su ubicación.

El alcalde considera que en este asunto se han realizado estudios serios respaldando las decisiones actuales. En 2014, el alcalde expresó su opinión de que no se debería actuar sin un informe adecuado de la Corporación de Desarrollo Regional, y ahora ese informe ha validado su posición. Se cuenta con estudios, financiamiento y enormes inversiones en este proyecto. Por lo tanto, el alcalde considera que proponer soluciones simples, como llevar la basura al Panul en la situación actual, sería inviable debido a los costos de transporte.

Sin nada más que agregar se llama a votación.

La concejala Irene solicita llamar a una comisión de Infraestructura.

El concejal Rodrigo Alcayaga, al momento de votar, señala que para él existe una gran diferencia entre una estación de reciclaje y una de transferencia, por lo tanto rechaza esta solicitud.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Rechaza
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°52/2023/ SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.- Se aprueba por mayoría de votos, el Modelo de Gestión correspondiente al proyecto "Construcción Centro de Gestión de Residuos Sólidos, Vicuña", Código BIP: 40029810, para ser presentado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

12. Solicita acuerdo de concejo para, anular acuerdo N°77 del año 2022, el cual aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2021, por monto de $37.560.000.- / SEGURIDAD

Expone Karla Salazar quien presenta una propuesta para anular el acuerdo número 77. Esta cuestión está relacionada con la solicitud de financiamiento al Fondo Nacional de Seguridad Pública, la cual se inició en el año 2021 y se adjudicó en agosto de 2022, como el acuerdo número 77.

Después de obtener la adjudicación de los fondos, se inició todo el proceso teórico, que involucra la activación de redes y otras tareas iniciales. Luego, se llegó al proceso de licitación. Durante esta etapa, se notó que los montos asignados no serían suficientes para cubrir la instalación de cámaras en puntos críticos de la comuna, como las calles Sargento Aldea con la intersección de Calle Maipú, Calle O'Higgins con la intersección de Calle Baquedano, Calle Domingo Faustino Sarmiento con la intersección de Ruta 41, Calle Lircay con la intersección de Villa La Gloria, Calle Sargento Aldea con la intersección de Calle Pedro Morán Quemada, Calle Sargento Aldea con la intersección de Calle Chacabuco, Calle Baquedano con la intersección de Calle Yungay y Calle Sargento Aldea con la intersección de Calle Gabriela Mistral.

Además de la instalación de estas cámaras, el proyecto inicial también contemplaba la instalación de una antena en el cerro. Esta antena era fundamental para garantizar la conectividad de varios puntos en la comuna. Hasta ese momento, se estaba utilizando la misma antena que servía a la radio y otros medios de comunicación municipales. Sin embargo, debido al crecimiento experimentado, se comenzaron a experimentar interferencias en la señal, lo que afectó la calidad de la conectividad.

Por lo tanto, se consideró que este proyecto, que debería haber sido el punto de partida, debía incluir la instalación de la antena para garantizar una conectividad independiente. En mayo de 2022, se presentó la primera modificación presupuestaria como municipio. Sin embargo, debido a algunos problemas en la subsecretaría, como cambios de personal, no se obtuvo una respuesta hasta el 7 de diciembre de 2022, cuando finalmente se aprobó la modificación presupuestaria.
Sin comentarios que agregar, se llama a votación.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°53/2023/ SEGURIDAD PÚBLICA.- Se aprueba mediante votación unánime, anular acuerdo N°77 del año 2022, el cual aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2021, por monto de $37.560.000.-

13. Solicita acuerdo de concejo para anular acuerdo N°78 del año 2022, respecto a los contratos derivados de los procesos de contratación pública, emanados del convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Vicuña, para la ejecución del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2021, por un monto total de $ 37.560.000.- / SEGURIDAD PÚBLICA

Bajo los mismos fundamentos del punto anterior, Karla Salazar, solicita la aprobación de este acuerdo.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°54/2023/ SEGURIDAD PUBLICA.- Se aprueba mediante votación unánime, anular acuerdo N°78 del año 2022, respecto a los contratos derivados de los procesos de contratación pública, emanados del convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Vicuña, para la ejecución del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2021, por un monto total de $ 37.560.000

14. Solicita acuerdo de concejo para, modificación del convenio, de fecha 31 de agosto de 2021, resolución exenta N°906 de fecha 27 de septiembre de 2021, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Vicuña, en el marco de la ejecución del Fondo Nacional de Seguridad Pública: a una suma total de $55.970.004./ SEGURIDAD PÚBLICA

Teniendo en cuenta la información señalada en los dos puntos anteriores se llama a votación.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba

CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°55/2023/ SEGURIDAD PÚBLICA.- Se aprueba mediante votación unánime, la modificación del convenio, de fecha 31 de agosto de 2021, resolución exenta N°906 de fecha 27 de septiembre de 2021, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Vicuña, en el marco de la ejecución del Fondo Nacional de Seguridad Pública; a una suma total de $55.970.004.-

15. Solicita acuerdo de concejo para suscribir los contratos derivados de los procesos de contratación pública, emanados del convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Vicuña, para la ejecución del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2021, por un monto total de $55.970.004. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 65°, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento./ SEGURIDAD PÚBLICA.

Sin nada que agregar se llama a votación.

VOTACIÓN

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GÓMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°56/2023/ SEGURIDAD PÚBLICA.- Se aprueba mediante votación unánime, suscribir los contratos derivados de los procesos de contratación pública, emanados del convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Vicuña, para la ejecución del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2021, por un monto total de $55.970.004. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 65°, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento.

16. Cuenta Alcalde

Recientemente, se han producido avances significativos en el proyecto de la planta de Aguas del Valle, una noticia relevante para la comunidad. Se ha confirmado que la planta estará terminada durante este año, específicamente en el mes de diciembre, lo cual se encuentra dentro de los plazos previamente establecidos. Inicialmente, la Superintendencia de Servicios Sanitarios estaba supervisando este proceso para corroborar su avance.

Este logro es de gran importancia ya que la comunidad ha anhelado y solicitado esta planta de tratamiento durante muchas décadas. Es un hito relevante en el compromiso del municipio con el cuidado del medio ambiente.

Se celebra el lanzamiento de un libro reciente al que Don Iván Salas invitó al municipio. En Peralillo, existen al menos 15 escritores locales que han publicado sus obras, lo que contribuye a enriquecer la historia y el patrimonio cultural de la comuna. A pesar de que algunas de estas historias pueden no reflejar fielmente la realidad, aportan al conocimiento de la comunidad y su historia.

Es digno de reconocimiento el hecho de que jóvenes y niños también hayan participado en la creación de estas obras literarias a través de un concurso organizado por el Colegio Edmundo Vidal Cárdenas. Sus escritos seleccionados formaron parte de este libro, lo que demuestra el talento y la creatividad de la juventud de la comuna.

Se felicita a todos los funcionarios y colaboradores que han trabajado arduamente para hacer posible el Carnaval Elquino. Este evento ha requerido un gran esfuerzo y ha demostrado ser un éxito en términos de participación comunitaria. La Vendimia de Vicuña ha tenido un impacto positivo en la economía local.

En cuanto a la música y el entretenimiento, es importante señalar que cada espectáculo y presentación artística tiene su propio público y atractivo. Estos eventos buscan brindar opciones de diversión y entretenimiento para todos los gustos y edades en la comuna. Además, son una oportunidad para que aquellos que no pueden salir de vacaciones o tienen limitaciones de recursos disfruten de actividades locales.

Finalmente, abordando el tema de la elección de la Embajadora en lugar de la Reina en el Carnaval, se destaca que este cambio se debe a varios factores. En primer lugar, la falta de interés por parte de las candidatas en los últimos años ha disminuido, y se considera que el mundo está evolucionando hacia una perspectiva más igualitaria. También es un reflejo de una tendencia más amplia en la que los concursos de belleza han perdido relevancia. La elección de una Embajadora se alinea mejor con los valores actuales y promueve una visión más inclusiva y respetuosa de la mujer en la sociedad.

Además, se ha anunciado que dos destacados profesores, Juan Rodríguez y Silvia Carvajal, del Liceo Carlos Roberto Mondaca Cortés, se han acogido al incentivo al retiro y dejarán de trabajar

a partir del 1 de marzo. Se reconoce su larga trayectoria y dedicación a la educación en la comuna, y se planea realizar un homenaje para celebrar sus contribuciones y su legado en la educación de Vicuña.

Se espera que esta información sea de interés y utilidad para la comunidad, y se agradece la oportunidad de compartir estos acontecimientos con todos los habitantes de Vicuña.

17. Puntos Varios

Kether Gómez Pasten

Mediante la presente, solicito a Ud., enviar respuesta a solicitud presentada por el en Sesión de Concejo Ordinario fecha 21/02/2023.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

- Solicita ver la posibilidad de generar un proyecto con recursos del gobierno o recursos municipales, para construir camarines para los clubes deportivos de Andacollito y Lourdes, ambos no cuentan con esta infraestructura tan necesaria.
- Solicita operativo de limpieza en la ex linea férrea entre Marquesa y Pelicana, ya que se encuentra en muy malas condiciones generando un mal aspecto para nuestros vecinos y turistas.

Irene Ramos Romo

Mediante la presente, solicito a Ud., enviar respuesta a solicitud presentada por la concejal Irene Ramos Romo, en Sesión de Concejo Ordinario fecha 21/02 /2023

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

- Solicita realizar una limpieza temprana a las quebradas de la comuna, especialmente en el sector cordillera localidad de Varillar, Huanta, Las Mercedes, Chapilca, Varillar y Rivadavia.

FISCALIZACIÓN:

- Solicita fiscalización a las personas que tiran basuras en las quebradas de la comuna.

ADMINISTRADOR:

- Solicita que se cree una ordenanza municipal, con la finalidad de multar a las personas que tiran basura.

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO:

- Solicita que se instalen letreros de "No botar basura "en las quebradas de la comuna.

DIRECCIÓN DE OBRAS:

- Solicita la posibilidad de revisar los pasos de agua servidas de la localidad de Rivadavia, específicamente en la población Brisas Elquina, ya que el olor que emana es desagradable y molestos para los vecinos.

Miriam Rojas Cabello

Mediante la presente, solicito a Ud., enviar respuesta a solicitud presentada por la concejala Miriam Rojas Cabello, en Sesión de Concejo Ordinario fecha 21/02/2023.

FRANKLIN TORO:

- Los vecinos de localidad de Lourdes, solicitan visita a terreno principalmente en la calle Los Naranjos, con la finalidad de instalar luminarias, ya que es un sector muy oscuro y se torna peligroso para los vecinos que circulan por el sector.
- Solicita visita a terreno en la localidad de Lourdes, para realizar arreglos de focos apagados en la calle Benjamín Campos.

MOVILIZACIÓN:

- Solicita que el camión recolector de residuos domiciliarios, ingrese a la calle Los Naranjos de la localidad de Lourdes, ya que existen muchos adultos mayores en dicha calle y lo cual se les dificulta trasladar los basureros.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

- Recordar la instalación de paso a mano en el cementerio de Villaseca.

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO:

- Solicita instalar letreros con los nombres de los pasajes en la población Los Jardines.

Rodrigo Alcayaga Rojas

Mediante la presente, solicito a Ud., enviar respuesta a solicitud presentada por el concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, en Sesión de Concejo Ordinario fecha 21/02/2023.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

- Los vecinos de la localidad de Chapilca solicita se pueda gestionar lo siguiente:

a) Se utilice maquinaria para desviar el rio turbio unos metros más al norte, puesto que producto de la bajada de la quebrada los mates, el río turbio cambió su curso y se está corriendo al terreno donde se ubica la bocatoma del canal de regadío que abastece el sector de Totoralillo, además con la bajada de la quebrada se afectó al camino que lleva al cementerio.

b) La posibilidad de gestionar la construcción de un gavión que pueda contener nuevas bajadas de las quebradas, los mates y el relleno para asegurar el camino del cementerio.

c) Recuperar camino al cementerio y mientras tanto mejorar el camino alternativo por el sector Barraza.

d) Solicita acelerar el proyecto impulsador de agua para Chapilca

MEDIO AMBIENTE:

- Solicita reforestar la ribera del río, sobre todo el sector de las rosas de la localidad de Chapilca

SEGURIDAD CIUDADANA:

- Solicita asegurar con agua potable a las familias de la calle Las Rosas, de la localidad de Chapilca.

MOVILIZACIÓN:

- Que el camión de residuos domiciliarios ingrese a retirar la basura por la calle las rosas de la localidad de Chapilca.

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO:

- Solicita que se instalen señaléticas de "no botar basura" en el sector río turbio de Chapilca.

OPERACIONES:

- Los vecinos de la localidad de Rivadavia, solicitan se retire el árbol de navidad puesto que está cubriendo el monumento a las temporeras.
- Solicita se retire la publicidad del frontis del edificio histórico del teatro municipal.
- Solicita se pueda gestionar la poda y/o corte de rama de los árboles ubicados en el costado del camino, sector El Durazno y Villaseca, puesto que sobre todo para los ciclista esto es un riesgo que puede provocar algún accidente, Así mismo necesito que se repare el forado peligroso anterior al lomo de toro ubicado antes del cruce de la subida a Villaseca.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL:

- Los vecinos de la localidad El Almendral, solicitan se pueda oficiar a vialidad para que se desmalece el sector del paradero, puesto que los vecinos (as) y los alumnos que tomarán la locomoción corren peligro ante la situación de no ser visto por qué las malezas están muy altas.

Cristian Pinto Torres

Mediante la presente, solicito a Ud., enviar respuesta a solicitud presentada por el concejal Cristian Pinto Torres, en Sesión de Concejo Ordinario fecha 21/02/2023.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL:

- Solicita que se oficie a vialidad, para la realización de la mantención y mejora del camino entre Vicuña y Río Hurtado, donde se ubica la ruta Antakari.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

- Informa sobre proyecto kimal con la empresa conexión, según reunión en la que participamos el 28 de enero del presente año en la sede social de la junta de vecinos El Molle. Donde solicitamos si la empresa pueda presentar el proyecto y la fecha sería el mes de marzo 2023. (Comunicarse con la Srta. Isabel Candia jefe de revestimiento de la empresa conexión N° +56 9 66288633), en Sesión de Concejo Ordinario fecha 21/02/2023.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL:

- Solicita que se oficie a vialidad, para la realización de la mantención y mejora del camino entre Vicuña y Río Hurtado, donde se ubica la ruta Antakari.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

- Informa sobre proyecto kimal con la empresa conexión, según reunión en la que participamos el 28 de enero del presente año en la sede social de la junta de vecinos El Molle. Donde solicitamos si la empresa pueda presentar el proyecto y la fecha sería el mes de marzo 2023. (Comunicarse con la Srta. Isabel Candia jefe de revestimiento de la empresa conexión N° +56 9 66288633).

La concejala Caroll Alcayaga, no realiza ninguna solicitud, porque las que ella consideraría ya fueron abordadas por otros concejales.

El señor alcalde de concejo, consulta si no hay más puntos que tratar, agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.

ALCALDE

CONCEJALES:

D. KETHER GÓMEZ PASTÉN

D. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

D. CRISTIAN PINTO TORRES

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

D. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS

D. IRENE RAMOS ROMO

LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL